

63324 - Practicum (Esp Orientación Educativa)

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 63324 - Practicum (Esp Orientación Educativa)

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

Titulación: 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria
604 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Orientación Educativa

Créditos: 10.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Prácticas externas

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Los objetivos son los siguientes:

- Conocer el funcionamiento y organización de un centro educativo, así como los documentos oficiales de los centros y los distintos tipos de programas, planes y proyectos que se pueden desarrollar.
- Aproximarse a las funciones y el desempeño de la profesión orientadora.
- Facilitar la adquisición de una experiencia en la planificación, desarrollo y evaluación de procesos, actuaciones y estrategias de orientación
- Acercarse a la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento y la intervención en estudiantes, docentes, familias y contexto
- Actuar respecto a la acción orientadora desde diversas perspectivas y modelos.
- Ejercitarse en la práctica de la orientación psicopedagógica con un comportamiento ajustado a la ética profesional

Sirve como una primera experiencia profesional, que debe ser analizada siguiendo los criterios y modelos aprendidos en las asignaturas del Máster. Se ha de relacionar teoría y práctica y sacar las conclusiones pertinentes que den al estudiante una visión de los procesos de mejora, que posteriormente se podrán incorporar al Trabajo Fin de Máster.

La realización del prácticum se realizará en dos periodos: el primero de ellos en el primer cuatrimestre y el segundo de ellos a finales del segundo cuatrimestre.

Esta asignatura está en consonancia con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, específicamente con los ODS3, ODS4, ODS10 y ODS17

2. Resultados de aprendizaje

1. Describir, analizar y valorar los documentos de organización y funcionamiento de centro, así como su vinculación con los documentos legales de carácter estatal y autonómico.
2. Reconocer y analizar el funcionamiento de los órganos de gobierno y de coordinación pedagógica del centro de prácticas, contrastándolo con la normativa.
3. Reconocer e identificar en el contexto del aula las características de los estudiantes desde la perspectiva del desarrollo de la personalidad, de los procesos de enseñanza aprendizaje y de sus motivaciones.
4. Conocer y analizar las prácticas profesionales propias de la intervención y asesoramiento psicopedagógico en el ámbito escolar, desarrollando una reflexión sobre las mismas que integre teoría y práctica.
5. Diseñar y desarrollar proyectos de intervención y orientación psicopedagógica, convenientemente guiados, que contribuyan a la identificación y ejercitación de competencias y habilidades profesionales y a la construcción de conocimiento práctico desde la necesaria dialéctica teoría-práctica.
6. Desarrollar actitudes de colaboración que son consustanciales al trabajo en equipo que demanda la intervención psicopedagógica.
7. Valorar el quehacer de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico como tarea de ayuda que conlleva un compromiso de mejora con los destinatarios y su realidad socioeducativa, demandando al profesional una actitud crítica vinculada al cambio social y conducida conforme a los principios deontológicos de su profesión.

3. Programa de la asignatura

ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA

El calendario figurará actualizado en la página web del Máster.

Las fechas clave serán las que se indiquen en el calendario del máster.

La duración total del Practicum suponen 250 horas de trabajo del estudiante, de las cuales 210 horas son presenciales en el centro educativo.

El resto de las horas se repartirán en:

- Actividades no presenciales de revisión de documentos, preparación de clases, elaboración de informes, etc. y la
- Asistencia a seminarios y tutorías con el profesor responsable del Practicum de la Universidad.

4. Actividades académicas

1. Con el tutor o tutora de la universidad

- Reuniones iniciales (1 antes del primer periodo de prácticas) en las que se explicará la guía docente, el programa de actividades, y demás cuestiones relacionadas, incluyendo aquellas modificaciones necesarias en función del centro asignado.
- Reuniones (al menos 1 en el segundo periodo de prácticas) durante las prácticas para orientar/reorientar el trabajo.
- Reuniones finales (1 al final de cada periodo de prácticas) en los últimos días de la finalización de cada periodo de practicum o una vez finalizado, y en la que se orientará sobre la memoria final.

2. En el centro educativo

- Presentación en el centro asignado
- Análisis y revisión de los documentos institucionales existentes en el centro. En este punto el estudiante debe tener presente lo que se le solicita en las actividades de evaluación a la hora de seleccionar los citados documentos.
- Entrevistas y/o sesiones de trabajo con diferentes personas y/o representantes de órganos colegiados (dirección, departamentos, claustro, consejo escolar...) y/o otros agentes de la comunidad educativa.
- Observación y análisis de los servicios del centro (aulas, espacios comunes, biblioteca, aulas específicas, talleres...).
- Sesión (es) de trabajo con el o la profesional de la orientación educativa del centro.
- Observación de la vida del centro que permita obtener al estudiante una visión global de su desarrollo profesional orientador diario.
- Participación en las actividades previstas bajo la tutorización del orientador u orientadora del centro
- Participación en la planificación, desarrollo y evaluación de procesos, actuaciones y estrategias de orientación
- Observación, acercamiento o familiarización con la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento y la intervención en estudiantes, docentes, familias y contexto
- Diseño y puesta en marcha de un proyecto de investigación o innovación que suponga un interés para el servicio de orientación del centro.

5. Sistema de evaluación

A) COMPONENTES

Dado el carácter eminentemente práctico y aplicado de esta asignatura, la evaluación tendrá diversos componentes. El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

1. Actividades de carácter obligatorio

- Asistencia al centro de destino.

- Asistencia a las tutorías virtuales programadas por el tutor o tutora de la facultad, el tutor o tutora del centro y/o ambos (mínimo cuatro reuniones según consta en las actividades académicas).

2. Elaboración de una memoria de prácticas

Se recomienda organizar la entrega de la memoria en dos momentos, tras la finalización del cada uno de los dos periodos de prácticas. La memoria de prácticas habrá de seguir el siguiente formato e incluir los siguientes bloques:

Apartados a incluir en el 1er BLOQUE (correspondiente al primer periodo de prácticas)

15-20 páginas aprox. Arial 10, con interlineado 1,5, texto justificado y márgenes de 2,5 cm. Recomendado 12 puntos entre párrafos.

1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO y sus características principales (titularidad del centro, ubicación, tipo de población, profesorado, instalaciones y espacios físicos, etc.). [1-2 páginas aprox.]

2. ELABORACIÓN DE UN DIARIO en el que se reseñen las actividades más relevantes realizadas durante este periodo de prácticum [2-3 páginas aprox.]
3. MAPA CONCEPTUAL y descripción breve de los DOCUMENTOS y/o proyectos existentes en el centro (PEC, PGA, PCE, POAT, Plan de Orientación Profesional (en su caso), PAD, Plan de Convivencia, Plan de Igualdad y Plan de Acogida, RRI, , Plan de utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Plan Lector, Plan de implementación de elementos transversales, Proyecto bilingüe y/o plurilingüe, en su caso, Proyectos de innovación e investigación educativa, Programaciones didácticas, etc.). [2-3 páginas aprox.].
4. Análisis y valoración de UNO DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES de programación y organización del Centro (uno de los incluidos en el mapa conceptual) teniendo en cuenta su nivel de actualidad y adaptación a la normativa actual, el proceso de elaboración seguido, así como los participantes en su elaboración y su grado de difusión y aplicación en la realidad.... [2-3 páginas aprox.]
5. Análisis y valoración de los CAUCES DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN existentes en el centro entre los diferentes elementos personales (dirección/profesorado/alumnado/familia/comunidad/centros de primaria/otros centros). [1-2 páginas aprox.].
6. La identificación de BUENAS PRÁCTICAS relacionadas con la ORIENTACIÓN EDUCATIVA (gestión de equipo y centro, funciones de orientación, coordinación, comunicación, convivencia, tutoría, innovación, atención a la diversidad, participación, etc.) y de recursos específicos para cualquiera de los ámbitos. [3-4 páginas aprox.]
7. REFLEXIÓN PERSONAL en clave de la propia formación para la docencia. [2-3 páginas aprox.]

Apartados a incluir en el 2º BLOQUE (correspondiente al 2º periodo de prácticas)

15-20 páginas aprox. Arial 10, con interlineado 1,5, texto justificado y márgenes de 2,5 cm. Recomendado 12 puntos entre párrafos.

8. ANÁLISIS E INTERVENCIÓN ORIENTADORA.

- Breve DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO/DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, sus componentes, sus funciones y sus tareas. Descripción del FUNCIONAMIENTO Y PROGRAMACIÓN ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN junto con una reflexión crítica sobre qué necesidades del contexto o de la población destinataria justifican dicha programación [3-4 páginas aprox.]
- Observación y análisis crítico y reflexivo del desarrollo de la orientación educativa que se plasmará en la elaboración de un DIARIO en el que se describan el DESARROLLO DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA DURANTE EL PERÍODO DE PRÁCTICAS, incluyendo todas las actividades realizadas, reseñando las actividades más relevantes y conectándolas con las funciones y las competencias de la orientación en sus distintos ámbitos. (donde cobran especial relevancia). Se señalarán las tareas desarrolladas por el alumnado, indicando los aspectos que han resultado de mayor facilidad y dificultad de aplicación; relación teoría-práctica, nuevas necesidades de formación en el centro durante el periodo de prácticas [4-5 páginas aprox.]
- Análisis crítico del perfil académico/profesional y competencias de o de la orientadora del centro. [1-2 páginas aprox.]

9. ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE INNOVACIÓN O INVESTIGACIÓN ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO, con sentido y pertinencia en el contexto del centro, en el que se justifique la pertinencia y adecuación del mismo, los objetivos que se pretenden alcanzar, las acciones que se van a llevar a cabo y los resultados que se pretenden obtener. Preferible la realización de varias sesiones, aunque no es imprescindible. [Extensión aproximada: 5-6 páginas]

10. REFLEXIÓN FINAL Y CONCLUSIONES de la experiencia en el practicum, en clave de la propia formación para la orientación educativa. [1-3 páginas aprox.]

11. BIBLIOGRAFÍA [1-2 páginas aprox.]

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del profesorado del centro educativo supondrá el 50% de la calificación final. La evaluación del profesorado de la Universidad supondrá el 50% de la calificación final. La calificación global requerirá que sean aprobadas los dos bloques. Además, para aprobar es requisito que el/la estudiante haya obtenido como mínimo un 5 (sobre 10) en cada una de las calificaciones otorgadas por los dos tutores o tutoras.

| EVALUACIÓN | TUTOR/ A | CRITERIOS EVALUACIÓN | CRITERIOS CALIF. |
|----------------------------|--------------------------------|--|------------------|
| 1º BLOQUE (Primer periodo) | Tutor/a centro educativo (15%) | - Asistencia obligatoria al centro educativo y a todas las sesiones de trabajo propuestas en las actividades (requisito imprescindible) -Actitud de interés en las actividades realizadas | 15% |

5%

| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|--|-----|
| | Tutor/a Universidad (15%) | <ul style="list-style-type: none"> Participación a las reuniones convocadas por el tutor o tutora de la universidad (mínimo 2). | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> Calidad y rigor de la memoria de prácticas Aspectos formales (presentación, ortografía, redacción...) Adecuación al contenido previsto Fundamentación de las reflexiones y en la elaboración del proyecto | 10% |
| 2º BLOQUE (Segundo periodo) | Tutor/a centro educativo (35%) | <ul style="list-style-type: none"> Asistencia obligatoria al centro educativo y a todas las sesiones de trabajo propuestas en las actividades (requisito imprescindible) Actitud de interés en las actividades realizadas | 35% |
| | Tutor/a Universidad (35%) | <ul style="list-style-type: none"> Participación a las reuniones convocadas por el tutor de la universidad (mínimo 2). | 5% |
| | | <ul style="list-style-type: none"> Calidad y rigor de la memoria de prácticas Aspectos formales (presentación, ortografía, redacción...) Adecuación al contenido previsto Fundamentación de las reflexiones y en la elaboración del proyecto | 30% |

c) EVALUACIÓN CONTINUA

La Comisión de Garantía de Calidad del Máster en Profesorado, en la reunión del 24 de junio de 2011, acordó que todas las asignaturas del Prácticum de las distintas especialidades se acogerían al artículo 9.4 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza (acuerdo de 22 de diciembre de 2010). De acuerdo con dicho punto 4: "Excepcionalmente, aquellas asignaturas que por su especial dimensión práctica o clínica y en las que necesariamente los estudiantes deban demostrar sus conocimientos o competencias en instalaciones o localizaciones fuera del aula convencional, podrán evaluarse únicamente por la modalidad de evaluación continua. Esta excepcionalidad deberá ser declarada por la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación y contará con la aprobación de la Comisión de Estudios de Grado, aplicándose, en todo caso, únicamente a la dimensión práctica de la asignatura."

D) COPIA, FRAUDE O PLAGIO

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.